REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Julio 4 de 1910

Visto el resultado de la licitación pública, para el arrendamiento del Banco "Itagatuya" situado en el Río Paraguay al Norte de Villa Concepción, llevada á cabo en la Secretaría del Ministerio de Hacienda el día 27 de Junio ppdo., de acuerdo con la resolución gubernativa de fecha 27 de Mayo último,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Resuelve:

1º Aprobar la referida licitación y adjudicase á la Señora Francisca M. de Otazú el arrendamiento del "Banco Itagatuya" situado en el Río Paraguay al Norte de Villa Concepción, debiendo abonar la suma de noventa pesos fuertes de curso

legal como importe del arriendo anual.

Art.º 2º Procédase por la Escribanía Mayor de Gobierno á la escrituración del contrato respectivo, autorizándose al Señor Ministro de Justicia C. é I. Pública para firmarlo y refrendar el presente decreto.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navarro

[illegible]